

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA PÚBLICA DE NUEVOS INVESTIGADORES E INNOVADORES 2022

LISTA DE RESULTADOS

Se hace del conocimiento público que ha culminado el proceso de evaluación de propuestas de la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores e Innovadores 2022, del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología, según lo establece la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

A continuación, se detallan las propuestas beneficiadas:

Categoría A: Estudiante que haya cursado sus dos primeros años de la licenciatura, en el territorio nacional, en una de las universidades acreditadas por el CONEAUPA y que esté vinculado a un investigador con grado de doctorado.

Código
APY-NI-2022-13
APY-NI-2022-03
APY-NI-2022-36
APY-NI-2022-54
APY-NI-2022-49
APY-NI-2022-26
APY-NI-2022-10
APY-NI-2022-46
APY-NI-2022-24
APY-NI-2022-38
APY-NI-2022-40
APY-NI-2022-18
APY-NI-2022-20
APY-NI-2022-63
APY-NI-2022-04

Categoría B: Estudiante que esté cursando un posgrado en el territorio nacional, en una de las universidades acreditadas por el CONEAUPA y que esté vinculado a un investigador con grado de doctorado.

Código
APY-NI-2022-15
APY-NI-2022-14
APY-NI-2022-34
APY-NI-2022-25
APY-NI-2022-59
APY-NI-2022-01
APY-NI-2022-23
APY-NI-2022-55
APY-NI-2022-41
APY-NI-2022-21

CATEGORÍA C. Estudiante que esté cursando estudios de doctorado en el extranjero e investigación en el territorio nacional y que esté vinculado a una institución en el territorio nacional.

Código
APY-NI-2022-09
APY-NI-2022-07
APY-NI-2022-32

Según lo establecido en la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022:

En su **Artículo No. 48** indica que los beneficiados, tienen un plazo de hasta veintiún (21) días calendarios, contados a partir de la publicación de la presente Lista de Resultados, para hacer las adecuaciones del Plan de Trabajo, con base en las recomendaciones del Comité Externo de Evaluación por Pares, o de las consideraciones que emanen de las políticas de la institución, donde la SENACYT podrá solicitar adecuaciones específicas del Plan de Trabajo. Así mismo, podrá solicitar ajustes de montos, distribución y términos propuestos, a fin de optimizar el uso de recursos gubernamentales y favorecer el mayor posible de propuestas.

En su **Artículo No. 49** indica que aquellos proyectos que resulten beneficiados y que requieran aprobación de comités de bioética de la investigación o de comités ética y bienestar animal, deberán presentar a la SENACYT la correspondiente aprobación en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de la publicación de la presente Lista de Resultados.

En ambos casos, el coordinador de la Convocatoria Pública de Nuevos Investigadores e Innovadores 2022 estará contactando a los beneficiados arriba enunciados, para coordinar la adecuación del Plan de Trabajo, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

Si el interesado no presenta el Plan de Trabajo adecuado y la aprobación del Comité de Bioética de la Investigación o del Comité de Ética y Bienestar Animal (si aplica) en el plazo establecido, el coordinador remitirá una notificación en la que se le indique que ha vencido su plazo y que no se podrá formalizar la adjudicación de fondos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.



Yadira Batista

Coordinadora de Programas de Ciencia y Tecnología
Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas

